



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

PARRAL, 25 SET. 2017  
DECRETO EXENTO Nº 6104

**VISTOS:**

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
4. Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario desarrollar taller de autocuidado para los Asistentes de la Educación de los diferentes establecimientos educacionales.-
2. Que el día viernes 13 de Octubre de 2017, se realizara taller autocuidado para los Asistentes de la Educación en las termas de Quinamavida.-

**DECRETO:**

1. **GIRESE**, a nombre de la funcionaria Daem Srta. Carmen Orellana Navarro, C.I. Nº [REDACTED] la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo para solventar gastos de alimentación.-
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo al presupuesto DAEM.-

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

  
PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/abp  
**DISTRIBUCION:**  
Archivo Partes I. Municipalidad  
Archivo Finanzas D.A.E.M.  
Depto. Educación Municipal.